



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

APRUEBA Bases y Llama a Propuesta Pública

DECRETO EXENTO N° 3877

Sección 1era.

LA CISTERNA, 10 AGO. 2012

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. El Memorandum N° 579 de Asesoría Jurídica remitiendo debidamente visadas las Bases de Licitación Pública denominada "Reparaciones Menores Colegio Antu y Liceo Olof Palme" ID 2767-29-LP12
2. El Decreto N° 3032 del 26/06/2012 que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 27/02/2012 entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de La Cisterna, por Res. Exenta N° 865 del 22/02/2012 denominado Plan de Reparaciones Menores Cuarto Llamado Liceo Polivalente Olof Palme RBD 9701 por un monto de \$91.397.722
3. El Decreto N° 3031 del 26/06/2012 que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 27/02/2012 entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de La Cisterna, por Res. Exenta N° 865 del 22/02/2012 denominado Plan de Reparaciones Menores Cuarto Llamado Colegio Antu RBD 9730 por un monto de \$79.987.997.

**TENIENDO PRESENTE**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "Reparaciones Menores Colegio Antu y Liceo Olof Palme" ID 2767-29-LP12, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 29 de Agosto del 2012, a las 12:01 hrs., en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras Municipales) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

4. **IMPÚTESE** el gasto a recursos del Plan de Reparaciones Menores Cuarto Llamado PRM4.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Por Orden del Señor Alcalde.

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**REGINA FUENZALIDA REY**  
**SECPLAC**

RFR / Mgc

- |  |                                |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaria Municipal                | 6. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control           | 7. c.c. Oficina de Partes      |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Secplac (2)            |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas      | 9. c.c. carpeta proyecto       |
| 5. c.c. Dirección de Obras Municipales |                                |